



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIA

Día: 21 de SETIEMBRE 2020 **Hora:** 9.00 AM

Asistieron:

- Dra. María Margarita Fanning Balarezo
- Mg. Nora Sánchez de García
- Dra. Tania Roberta Muro Carrasco.
- Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires. (justificación de inasistencia por consulta Essalud)
- Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
- Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico.
- Lic. Dennie Rojas Manrique.
- Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano (Justificación de inasistencia por actividad laboral en Essalud).

Se inicia la reunión dando lectura al acta de la sesión de Consejo Extraordinaria de Facultad del día 21 de julio de 2020. Al no haber observaciones, se somete a votación:

A favor: 5 votos se aprueban por unanimidad.

Agenda

1. Situación del internado comunitario.

Dra. Fanning Margarita, presenta en pantalla el documento de MINSA referente al **Decreto de Urgencia N-090 -2020 y el documento técnico: Lineamientos para el inicio a la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020**, este decreto de urgencia que tiene valor de Ley, donde se especifica las medidas excepcionales y temporales que coadyuvan al cierre de brechas de Recursos Humanos en Salud para afrontar la Pandemia de COVID 19, donde se dispone; el inicio o reanudación progresiva de las actividades de los internos de las carreras de salud, año 2020 en establecimientos del Primer Nivel de Atención a partir del 15 de agosto del presente año.

La Dirección de Escuela, se reunió con las docentes coordinadoras de internado e internas de enfermería. Son 65 estudiantes de 70 que desean voluntariamente reiniciar sus actividades del internado, en C.S., cercanos a su domicilio tal como lo establece el documento técnico. Este listado y el formato de Consentimiento Informado que presentó el MINSA fue enviado a la GERESA, pero hasta la fecha no hay respuesta. Se coordinó telefónicamente con la colega Gladys Liza, quien refirió que se han considerado a las estudiantes que habían iniciado el internado en hospitales, por lo que se le solicitó el informe por escrito, porque se está violando lo establecido en el documento técnico planteado por MINSA. Frente a la no respuesta del MINSA, se solicitó a través de un oficio al rector, que convoque al director de la GERESA, realizándose la reunión el día viernes pasado, quien se comprometió a realizar una reunión en la GERESA para el día lunes 21 del presente mes a las 4.00 pm

Mg Nora Monsalve, manifiesta que se debe asegurar que las estudiantes no presenten comorbilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Dra Fanning, muestra el formato de consentimiento informado, donde claramente se plantea este aspecto y que las estudiantes voluntariamente han llenado y firmado el formato. Además, refiere que muchas estudiantes tienen necesidad de concluir rápido sus estudios, para trabajar, por lo que solicita se tenga en consideración esta situación y Consejo de Facultad autorice el reinicio del internado.

Lic. Dennie Rojas, expresa que si son las internas quienes desean reiniciar su practicas se debe otorgar la autorización para no quitarles la oportunidad de concluir.

Mg. Marcela Polo, manifiesta su acuerdo con autorizar el reinicio del internado.

Dra. Tania Muro, opina que el aspecto legal planteado por el MINSA está en orden, pero es necesario que por parte de Dirección de Escuela se plasme las modificaciones de tipo académicas y que se asegure se les den a las internas los EEPS. También quería saber si se trata de una reconsideración puesto que, en sesión anterior de consejo, se acordó la suspensión de Internado.

Dra. Margarita Fanning, informa que a las estudiantes del décimo ciclo les faltan 7 semanas y a las del noveno 11 semanas para concluir el internado. Con respecto a los EPP, según el Decreto de Urgencia 090- 2020, es el MINSA quien se hará cargo de la entrega, como recordaran la Universidad también programó esta compra para Medicina Psicología y Enfermería pero que está detenido este proceso por el decreto antes citado.

Dra. Tania Muro, expresa que sería bueno asegurar los EPP para los estudiantes amparados en este decreto de urgencia que es como ley y también la inscripción en recursos humanos para su pago y no usen como pretexto para no darles este pago. Es necesario también que las estudiantes tengan claro la manera de contagio para evitarlo deben ser capacitadas.

Dra. Margarita Fanning, manifiesta que ya fueron capacitadas por Oscar Cusma incluso cada uno de ellos elaboró un video que muestre la colocación y retiro de los EPP. También manifiesta que insistirá en la entrega de estos equipos, la prueba rápida y la inscripción en recurso humano asegurando su pago.

Lic. Dennie Rojas, opina que se está favoreciendo el bienestar y responsabilidad de las estudiantes y que la facultad, haya capacitado y gestionado los documentos del pago de las estudiantes.

Dra. M. Fanning, explica que hay un documento elaborado por el MINSA, donde explica las intervenciones en el Primer Nivel de Atención, y ellas solo formaran parte del equipo NO COVID, trabajando en actividades referidas a inmunizaciones, Metaxemicas, control de Anemia, en programas de HTA, DBT, VIH, programas de adulto, tele-monitoreo y apoyo en vigilancia epidemiológica, en actividades de tipo asistencial, gerencia, investigación, Educación, la verdad que debemos tener flexibilidad curricular ya que hay programas que no se realizan por la situación de la pandemia.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Dra. Tania Muro, manifiesta que se debe elaborar un plan para las estudiantes que no han cumplido algunas metas, por ejemplo, CRED se puede reemplazar o se podría hacer a las familias de la misma forma sé que les falta PROMSA que acciones se harán para esto, estos reajustes deben ser vistos por la escuela.

Dra. M. Fanning, expresa que se puede convalidar algunos programas con otros es cuestión silábica. Dirección de Escuela debe convocar a las docentes coordinadoras para hacer los reajustes del sílabo y el plan para las estudiantes que así lo requieran.

Lic. Dennie Rojas, refiere que si existen normas de gobierno que fundamenten hacer del plan curricular de manera flexible.

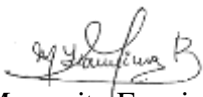
Mg. Rosario Castro, desea que conste en el acta que las docentes coordinadoras del internado han quedado que la supervisión será remota por salvaguardar su salud.

Dra. M. Fanning, manifiesta que efectivamente fue un acuerdo que por las docentes coordinadoras tiene comorbilidades, por lo tanto, la supervisión la harán vía remota viendo las fortalezas las oportunidades de las estudiantes.


Se somete a votación: el reinicio del internado en base al Decreto N-090-2020MINSa teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el “Documento técnico: “Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de Ciencias de la Salud en el marco del decreto de urgencia N° 090-2020”, y que la Dirección de Escuela con los docentes coordinadores del Internado I e Internado II, realizaran los reajustes necesarios en el sílabo correspondiente, teniendo en cuenta el Plan de Intervención del personal de salud en el primer nivel de atención en el marco de la pandemia COVID- 19, realizando según corresponda el Plan para las estudiantes que no han alcanzado algunas metas propuestas en el sílabo.

Votos a favor: 6, se aprueba por unanimidad

Siendo la 11 am, concluye la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad firman los que intervinieron en ella.


Dra. María Margarita Fanning Balarezo


Mg. Nora Sánchez de García


Dra. Tania Roberta Muro Carrasco.


Mg. Rosario C. Castro Aquino


Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico.


Lic. Dennie Rojas Manrique.